



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle
Descripción breve de la solicitud:	Contratación Instructores
Tipo de formación o programa:	Programa Regular
Cantidad de contratos:	Ocho (08)
Valor total de la contratación:	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$264.655.218).
CDP:	1223 del 06 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

Firmado digitalmente
por Marcelo Antonioni
Aguilar Montero

MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-CLEM

Proyectó: Angie Vanessa Rivera Cruz – Cargo: Apoyo de Contratación Servicios Personales SENA CLEM

Revisó: María Eugenia García Londoño- Profesional G02 – Coordinadora Administrativa CLEM



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la red de conocimiento y área temática asignada por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle en la Vigencia 2023, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto contractual.</i>																				
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el Centro y se encuentra relacionado en tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo.</p> <p>No deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.</p>																				
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral relacionada se encuentra determinada en la tabla anexa en el Numeral 4º del presente estudio previo de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar.																				
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total máximo para la contratación de ocho (08) instructores la siguiente: Oferta Regular: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$264.655.218). Sumas que serán distribuidas conforme al plan de contratación 2023 del centro CLEM que se anexa a este documento. El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.</p> <table border="1" data-bbox="560 1686 1453 1854"> <thead> <tr> <th>Cantidad de contratos</th> <th>Honorarios Mensuales</th> <th>Plazo</th> <th>Valor por contrato</th> <th>Valor total contratos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">7</td> <td align="right">\$ 4.096.830</td> <td align="center">264 días</td> <td align="right">\$36.052.104</td> <td align="right">\$252.364.728</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="right">\$ 4.096.830</td> <td align="center">90 días</td> <td align="right">\$12.290.490</td> <td align="right">\$12.290.490</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td align="right">TOTAL</td> <td align="right">\$264.655.218</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad de contratos	Honorarios Mensuales	Plazo	Valor por contrato	Valor total contratos	7	\$ 4.096.830	264 días	\$36.052.104	\$252.364.728	1	\$ 4.096.830	90 días	\$12.290.490	\$12.290.490				TOTAL	\$264.655.218
Cantidad de contratos	Honorarios Mensuales	Plazo	Valor por contrato	Valor total contratos																	
7	\$ 4.096.830	264 días	\$36.052.104	\$252.364.728																	
1	\$ 4.096.830	90 días	\$12.290.490	\$12.290.490																	
			TOTAL	\$264.655.218																	



	<p>Ocho (08) Contratos:</p> <p>Siete (07) contratos por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE. (\$36.052.104). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2023 por fracción, conforme a la fecha de inicio en SECOP II. b) Ocho (08) pagos iguales por los meses abril a noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$ 4.096.830) cada uno. c) Un pago correspondiente al mes de diciembre por fracción conforme al tiempo establecido.</p> <p>Un (01) contrato así:</p> <p>Un (01) contrato por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$12.290.490). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2023 por fracción, conforme a la fecha de inicio en SECOP II. b) Dos (02) pagos iguales por los meses mayo a junio de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$ 4.096.830) cada uno. c) Un pago correspondiente al mes de julio por fracción conforme al tiempo establecido.</p> <p>CDP: 1223 de 06 de enero de 2023.</p>
PLAZO:	<i>Desde la suscripción y fecha de inicio en SECOP II, en todo caso, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, Centro Latinoamericano de Especies Menores, el área de cobertura.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de las Coordinaciones Académicas o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Marcelo Antonioni Aguilar Montero – Subdirector (e) de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto



1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá – Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma, asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo con las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del año 2023.

Así mismo, la Ley 119 de 1994, la cual le encarga al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la función que le corresponde al Estado Colombiano, de **"invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades**



productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país."
(1994, p.p.3).

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación



nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.

13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.

14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de coordinar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción. Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La Región Vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y, por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones



educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El proceso de Formación Profesional Integral es ejecutado por los instructores, que según el decreto 1426 de 1998, comprende los empleos cuyas funciones principales consisten en impartir formación profesional, desempeñar actividades de coordinación académica de la formación e investigación aplicada.

En este sentido, el Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM de la Regional Valle del Cauca, al revisar el potencial del recurso humano nivel ocupacional instructor, se evidenció que no cuenta con el personal de planta suficiente para cubrir las necesidades del servicio que permitan el cumplimiento de las metas de Formación Profesional Integral asignadas al centro; dado lo anterior, surge la necesidad de contratar los servicios personales de nivel instructor.

El objetivo de la contratación de servicios personales de nivel instructor, es suplir la necesidad para atender la meta de los programas de Formación Profesional Integral designados por la Dirección de Formación Profesional Integral al Centro de Formación para la vigencia 2023, siendo estrictamente indispensable para la institución realizar esta contratación.

El Centro de Formación dando aplicación a la circular No. 3-2022-000192 de fecha nueve (9) de noviembre de 2022, por la cual se establecen “Lineamientos respecto a la Contratación de Servicios Personales 2023” y atendiendo las orientaciones respecto a duración contratos de prestación de servicios personales 2023 en el SENA, deja constancia que únicamente se suscribirá contratos de servicios personales para instructor, apoyos a la gestión misional o administrativa, cuando exista la necesidad del servicio debidamente justificada, se cuente con los recursos presupuestales disponibles y esté incluido en el “Plan Anual de Adquisiciones 2023” y en cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme a las Directrices Presidenciales números 01 y 08 de 2022, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3º del Decreto No. 397 de 2022, cada Dirección, Oficina, Regional o Centro.

A su vez y la duración de los contratos a suscribir por parte del Centro de Formación y la Entidad en general son concordantes con “El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán



temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitarla ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

En cuanto a la duración del contrato se ha dispuesto lo siguiente mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:

“(…)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.



- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y/o personal de apoyo administrativo, necesarios para cumplir con la misión institucional. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad



o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.””

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, los cuales deberán contar con la experiencia e idoneidad suficiente y con las capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Secretaria General, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019

2. Obligaciones Específicas:



Formación Presencial:

1. Planear y ejecutar actividades de Formación Profesional Integral presencial, virtual y/o a distancia con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2. Realizar el seguimiento a cada aprendiz, mediante la orientación y la comunicación asertiva, brindando acompañamiento a las actividades de aprendizaje, reportando avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos, involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
3. Participar en los programas y procesos de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
4. Realizar y/o actualizar certificación de normas de competencia, sugeridas por el centro de formación y/o relacionadas con el proceso de formación profesional integral.
5. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, participando activamente en las transferencias de conocimiento impartidas por el SIGA del Centro, al igual que las actividades encaminadas a la mejora del desempeño ambiental y de eficiencia energética y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Presentar reportes estadísticos generados del aplicativo SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, (juicios evaluativos, inasistencias, reporte de aprendices, diagramador de programación, reporte de horas programadas.
7. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro Latinoamericano de Especies Menores.
8. Participar en equipos de desarrollo curricular para el seguimiento, actualización y gestión de los proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, de acuerdo con los propósitos del programa de formación y lineamientos establecidos, garantizando su documentación, teniendo en cuenta; metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control y ajuste de las fases, logro de resultados de aprendizaje.
9. Participar en el alistamiento, ejecución y evaluación del proceso de inducción a la Formación Profesional Integral.
10. El Coordinador Académico podrá designarlo líder o gestor de programas de formación como apoyo a la ejecución de la formación profesional integral, garantizando calidad e integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.
11. Realizar seguimiento a los aprendices en la etapa productiva según asignación y programación establecida por el centro, presentando actas de comités, bitácoras de seguimiento, formato de planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva y demás evidencias necesarias y que soporten el proceso de seguimiento.



12. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
13. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
14. Utilizar las Bases de Datos del Sistema Nacional de Bibliotecas Sena, como apoyo a la formación profesional integral, referenciándolas en el desarrollo curricular y participando en las capacitaciones dispuestas para el aprovechamiento de estos recursos y fortalecimiento de nuestro que hacer como instructor.
15. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera.
16. El instructor se compromete a participar en procesos de investigación aplicada, conformación grupos de investigación, diseño curricular cuando por sus conocimientos profesionales y experticia técnica se requiera.
17. Presentar informe mensual sobre las actuaciones realizadas en cumplimiento de la ejecución del contrato en las fechas programadas por la Coordinación Académica.
18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Formación Virtual:

1. Impartir formación a aprendices en los programas de formación de nivel complementaria virtual de las familias asignadas al Centro con el apoyo de la plataforma AVA dispuesta por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2. Realizar el alistamiento del ambiente de formación virtual, validando que todos los elementos que lo componen se encuentren organizados y que todas las actividades a desarrollar estén disponibles para el correcto funcionamiento del proceso formativo según la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales De Aprendizaje.
3. Realizar la ejecución del proceso formativo mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje determinadas durante el periodo de formación, buscando la participación de los aprendices de acuerdo con lo establecido en la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
4. Cumplir con el ingreso efectivo y de calidad al ambiente virtual de formación los días hábiles del programa de acuerdo con lo establecido en la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
5. Cumplir con los tiempos de respuesta a foros, calificación y retroalimentación definidos para la atención al aprendiz en el desarrollo de su proceso formativo, de acuerdo con la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
6. Realizar durante el proceso formativo la atención sincrónica y conferencias web por unidad temática a través de las herramientas disponibles en la plataforma conforme a los horarios y tiempos estipulados en la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales De Aprendizaje.
7. Incentivar a los aprendices a realizar la actualización de sus datos en el sistema de gestión académica, utilizando los medios de comunicación disponibles en el ambiente virtual de



aprendizaje conforme a la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje.

8. Realizar la totalidad de las acciones de cierre y evaluación del programa de formación en el tiempo establecido y siguiendo lo indicado en la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
9. Aplicar al inicio, durante y al finalizar el proceso formativo la lista de chequeo disponible en la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje que garantice una adecuada ejecución del proceso formativo.
10. Garantizar la adecuada implementación de la guía GFPI-G-014 Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje para el buen desempeño en los ambientes virtuales de aprendizaje en el marco del proceso de gestión de formación profesional integral, mediante herramientas metodológicas y técnicas.
11. Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean programadas por la coordinación para fijar y monitorear los lineamientos del proceso de formación virtual relacionadas al cumplimiento del objeto del contrato.
12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación de complementaria virtual.
13. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.
14. Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones virtuales en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.
15. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
16. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA” o en su defecto la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA”. deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo durante la vigencia.
19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



NIVEL	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NO. CONTRATOS	PERFIL REQUERIDO
TECNÓLOGO	Gestión Del Talento Humano 14508	Procesar La Información De Acuerdo Con Las Necesidades De La Organización	1	"Requisitos Académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Sigüientes Áreas Ciencias Económicas O Afines formación Profesional En Áreas De Administración Empresarial, Pública, O Negocios, Psicología, Sociología, Comunicación Social Y Áreas De La Salud Ingeniería Industrial O Afines alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios En ciencias Económicas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, De Empresas O Negocios, Psicología O Áreas Afines, Comunicación Social, Sociología Y Ciencias De La Salud. Experiencia Laboral Preferiblemente Con Especialización En Gerencia Del Talento Humano, Salud Ocupacional O Áreas Afines alternativa 1Veinticuatro (24) Meses De Experiencia de Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia alternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia de Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"
TÉCNICO	Asesoría Comercial 14494	Gestionar Procesos Propios De La Cultura Emprendedora Y Empresarial De Acuerdo Con El Perfil Personal Y Los Requerimientos De Los Contextos Productivo Y Social.	1	Título Profesional En Los Núcleos De Conocimiento De Antropología, Artes Liberales, O Filosofía, Teología Y Afines, O Educación, O Sociología, Trabajo Social Y Afine, O Psicología, O Administración. Tarjeta Profesional En Los Casos Exigidos Por La Ley Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Distribuida Así: Doce (12) Meses De Experiencia Laboral Relacionada Con El Desempeño En El Área Y Doce (12) Meses En Docencia O Instrucción.
TÉCNICO	Enfermería	Administrar Medicamentos Según Delegación, Protocolos Establecidos Y Normativa Legal Vigente	3	Requisitos Académicos: PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Experiencia laboral: EXPERIENCIA CLÍNICA MÍNIMA DE 24 MESES Y 6 MESES EN PEDAGOGÍA O FORMACIÓN PEDAGÓGICA
	Atención En Incendios, Rescates Y Otras Emergencias	Atender Incendios Según Procedimientos Técnicos Y Normativa	1	"Requisitos Académicos: Profesional O Tecnólogo En Cualquier Área Del Conocimiento Con Certificado Como Instructor De La Dirección Nacional De Bomberos De Colombia. Experiencia Laboral: Mínimo 10 Años De Experiencia En Un Cuerpo De Bomberos Legalmente Constituido, De Los Cuales 3 Años En Área Operativa mínimo De Tres Años En Formación Con Adultos, Expedido Por Institución Educativa Legalmente Reconocida"
TODOS LOS PROGRAMAS	Institucional De La Enseñanza De Idiomas - Inglés Presencial		2	"Título De Profesional O Tecnólogo En Cualquier Núcleo de Conocimiento con Nivel de Lengua Certificado de Mínimo B2 de acuerdo con El MCER en cada una de las Cuatro (4) Habilidades de Dominio de Lengua (Comprensión Oral, Comprensión Escrita, Producción Oral, Producción Escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Acepta para la Contratación de Instructores de Lenguas los Exámenes Internacionales Enlistados en la Resolución 12730 Del 28 de junio De 2017 Del MEN con una Vigencia Máxima de 2 Años. No se Aceptan Aquellos Exámenes Catalogados En Esta Resolución Como "Clasificación (Placement)", "Niños De 7 A 12 Años (Young Learners)" Y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de



NIVEL	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	NO. CONTRATOS	PERFIL REQUERIDO
				este Documento en Anexo 1 La Lista de Exámenes Admitidos por el SENA para tales fines. Para Tecnólogo Mínimo 24 Meses en la Orientación de Procesos de Capacitación O Formación en La Lengua Extranjera en inglés, para Profesional 12 Meses de Experiencia en Procesos De Capacitación En Idioma Inglés".



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será la ciudad de Tuluá Valle del Cauca Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle, área influencia del Centro y los sitios acordados con el supervisor del contrato.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y



cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinaciones Académicas del CLEM o quien designe el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector del Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de Personal Temporal	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	11- Servicios de recursos humanos

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL



SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
servicios profesionales

14.1 Idoneidad y experiencia.

El presente documento será anexado al momento de suscribir el contrato, una vez se haya realizado la elección del contratista.

El centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados, se procederá al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará si cumple o no el futuro contratista.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA						

*Nota: la idoneidad se anexa al momento de realizar la selección de los candidatos

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo



contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez sea analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores Tuluá CLEM, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos de prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Año 2022: Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor de acuerdo con la red de conocimiento y área temática, para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores- Regional Valle.

No. Contrato Año 2022	Contratista	Área	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3371437	FERNANDO ALONSO ARIAS RAMIREZ	Contabilidad y Finanzas, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3371422	ALEJANDRO ANTONIO	Cultura Física, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa



	CASTELLANOS DIAZ				
CO1.PCCNTR.3371141	HECTOR MARIO MONTAÑO GRAJALES	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3369890	DIANA PATRICIA CANO MARQUEZ	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	10	\$ 1.332.500	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3368435	DIANA LORENA GONZALEZ VALENCIA	Comercio, Comercio Internacional, Procesos Administrativos, Mercadeo, Logística, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3371472	LEIDY JOHANNA GARCIA HINCAPIE	Contabilidad y Finanzas, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3372249	YAMILED GONZALEZ ROJAS	Ambiental, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3372639	MARTIN ARIEL CASTAÑO GONZALEZ	Salud Ocupacional, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3372692	TRINIDAD PAVA GALINDO	Salud Ocupacional, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3372435	SANDRA MILENA HURTADO PRADO	Comercio, Procesos Administrativos, Logística, Salud ocupacional, etc.	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3369042	JHON ALEXANDER ZULUAGA ARCE	Salud Ocupacional, etc.,	185	\$ 24.651.250	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3368198	HOOVER ZULETA RENDON	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3370247	EFRAIN ARBOLEDA SAAVEDRA	Ética y Comunicación, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3368034	CARLOS HERNAN GUEVARA SALCEDO	Contabilidad y Finanzas, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3369726	DANIELA ANDREA BALCAZAR RAMIREZ	Salud Ocupacional, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3371887	LINA MARIA BERNAL OJEDA	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3368655	EMILY LIBREROS VALENCIA	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3367608	ANGELA PATRICIA ENCIZO TORO	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.3372061	LORENA ROCIO LOPEZ ARCINIEGAS	Ambiental, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3370292	LINA MARCELA VILLEGAS NOVOA	Salud Ocupacional, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3370212	GLORIA AMPARO CARDONA	Salud Ocupacional, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3369981	YANETH GOMEZ NOVOA	Contabilidad y Finanzas, matemática financiera etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3368800	ALFREDO VARGAS	Contabilidad y Finanzas, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3371607	JUAN DAVID LOZANO GALVEZ	Comercio, Comercio Internacional, Logística, Mercadeo, Venta de Productos y Servicios, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3367486	CLAUDIA FERNANDA MAZUERA	Ética y Comunicación, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3371394	LIZETTE YULIANA GONZALEZ RESTREPO	Ética y Comunicación, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3371359	ANGELA MARIA GOMEZ PEÑA	Ética y Comunicación, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3371761	NELSON DARIO RAMIREZ CACERES	Cultura Física, etc.,	245	\$ 32.646.250	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3371720	SANDRA BIBIANA ACOSTA CIFUENTES	Administración, Comercio, procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3371817	CAMILO ANDRÉS VALDERRAMA RIVERA	Ética y Comunicación, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3372983	ANGIE KATHERINE PERAFÁN JARAMILLO	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3376906	MARIA CRISTINA LEMUS PEREZ	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, Pedagogía, etc.	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3379231	MILLERLANDY RAMIREZ QUINTERO	Ética y Comunicación, etc.,	60	\$ 7.995.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3373002	JUAN FELIPE CHAMORRO HURTADO	Ética y Comunicación, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3377198	CLAUDIA XIMENA VILLEGAS RAMIREZ	Comercio, Procesos	90	\$ 11.992.500	Contratación Directa



		Administrativos, Mercadeo, etc.,			
CO1.PCCNTR.3376635	LINA MARIA TABORDA CASTAÑO	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3373055	JUAN CAMILO DIAZ CORREA	Cultura Física, etc.	185	\$ 24.651.250	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3377316	FERNANDO LEON LOPEZ TORO	Comercio, procesos administrativos, mercadeo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375192	ANDRES FERNANDO GOMEZ FAJARDO	Comercio, Comercio Internacional, Procesos Administrativos, Logística, Mercadeo, etc.	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3377143	KARIME MEJIA ARANA	Hotelería y Turismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3378641	MARIA DEL MAR ILLERA CAJIAO	Ética y Comunicación, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3376480	LORENA RAMIREZ SANCHEZ	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3376360	KATHERINE PEREZ VELEZ	Contabilidad y FINANZAS	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3378938	RAFAEL ENRIQUE ARIAS FIGUEROA	Agrícola, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3377764	JOSE HERNAN ARIZA ARBELAEZ	Derecho Fundamental, etc	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375993	CESAR AUGUSTO RESTREPO HERNANDEZ	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375390	MILTON GEOVANNY ARBOLEDA SAAVEDRA	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, Logística, venta de productos y servicios, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3378841	LEDY ADRIANA RODRIGUEZ SOLARTE	Contaduría, etc.	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3377183	MARITZA ROMAN RODRIGUEZ	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3376392	FELIPE JARAMILLO VILLEGAS	Comercio, procesos administrativos, matemáticas, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3378561	JOHN HADER MEJIA MARTINEZ	Contabilidad y Finanzas, Matemática Financiera etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3377797	YESICA PAOLA LOPEZ CHACON	REGULAR	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.3377674	SANDRA PATRICIA JIMENEZ HERNANDEZ	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3378305	JOHANA CAROLINA DELGADO OLIVEROS	Etica y Comunicación, etc	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3377471	OSCAR VICENTE OTALVORA CIFUENTES	Cultura Física, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375260	GERMAN EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ	Sistemas, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375815	LAURA MARCELA TORRES MESSA	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3375668	MAURICIO FERNANDEZ	Sistemas, etc.	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3374856	JOHN ALEXANDER ARROYAVE MEJIA	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3374792	CILIA BEATRIZ CARMONA CAÑAVERAL	Etica y Comunicación, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3372872	ALEXANDER DOMINGUEZ ARIAS	Cultura Física, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3383247	MARIA DEL CARMEN CACERES CALDERON	Ambiental, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3382081	FREDI GAMBOA BARBOSA	Pecuario, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3381592	FRANCY NED RAMIREZ GOMEZ	Enfermería, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3381517	FERNANDA ISABEL OROZCO MARTINEZ	Agropecuaria, etc.,	300	\$ 39.975.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3382071	MARIA DEL CARMEN RIVERA ARENAS	Enfermería, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3382960	JANIS BIVIANA CHICA MUÑOZ	Ambiental, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3381753	FREDY HENAO LOPEZ	Agrícola, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3382182	JAVIER JESUS MALDONADO AYALA	Hotelería y Turismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3384876	ELIANA VILLEGAS NOVOA	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3384753	BIBIANA ALVAREZ FONSECA	Contabilidad etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3382786	DOLLY GONZALEZ BOLAÑOS	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.3385031	VIVIANA REY BETANCOURT	Contabilidad y Finanzas	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3377560	HAROLD ORLANDO GUEVARA GUEVARA	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc.,	150	\$ 19.987.500	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3376120	FERNANDO FIGUEROA PAYAN	Contabilidad y Finanzas, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3383195	NORA STELLA GARZON MORALES	Comercio, Procesos Administrativos, Gestión Documental, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3381353	STEPHANE MELISSA LOPEZ BOLIVAR	Dieño grafico	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3381977	JORGE ELIECER RIVADENEIRA GONZALEZ	Agricola, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3381249	VICTOR HUGO CLAVIJO LEMOS	Agropecuario, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3388332	MARGARITA ISABEL NOGUERA INSUASTY	Virtualización Bilinguismo etc.,	300	\$ 35.977.500	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3379872	MARIA ANGELICA OSORIO CASTAÑEDA	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, Gestion documental etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3388104	ANGIE LORENI VILLA LOAIZA	Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, Gestion documental etc.,	300	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3450662	LEIDY DIANA CARDONA CRUZ	Contaduría, etc.	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3442771	HUGO NELSON CÓRDOBA VELÁSQUEZ	Comercio y servicios	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3488051	VIVIANA ANDREA RESTREPO VICTORIA	Quimica, ambiental	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3504579	MARIA JOSE QUINTANA A GUIRRE	Bilingüismo, etc.,	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3492763	JUAN FELIPE GOMEZ CASTILLO	REGULAR	316	\$ 42.107.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3886894	LINA MARIA RUIZ SUAREZ	INSTRUCTOR TITULADA REGULAR	129	\$ 17.189.250	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3887513	GLORIA AMPARO VALENCIA RAMIREZ	INSTRUCTOR TITULADA REGULAR	129	\$ 17.189.250	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3887200	YULIANA ANDREA BUITRAGO GOMEZ	INSTRUCTOR TITULADA REGULAR	129	\$ 17.189.250	Contratación Directa




CO1.PCCNTR.3887926	JHONATAN STIVEN CASTAÑO BEDOYA	INSTRUCTOR TITULADA REGULAR	113	\$ 17.189.250	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3887942	CAROLINA ARIAS ALZATE	INSTRUCTOR TITULADA REGULAR	113	\$ 17.189.250	Contratación Directa


Se expide en la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2023.


Firmado digitalmente
por Marcelo Antonioni
Aguilar Montero

MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores
Regional Valle del Cauca


Proyectó: Angie Vanessa Rivera Cruz – Cargo: Apoyo de Contratación Servicios Personales SENA CLEM 


Revisó: Julian Andrés Pedroza Vivas 

Yudi Falla Bohórquez 

Paula Andrea Urbano Gómez 

Cargo: Coordinación Académica-CLEM

Vo Bo: Maria Eugenia Garcia Londoño-Cargo Coordinadora Administrativa CLEM 

Aprobó: Johana del Pilar Jiménez Arana –Cargo-Contratista Jurídica-CLEM 



ANEXO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150



ANEXO DEL CONTRATO

de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL


ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
			8												
CDP 1323															
SALDO			\$ 1.555.970.159	0,0						ELABORADO POR:					
% UTILIZADO:			\$ 264.655.218	17,01%						Nombre: Marta Gutierrez					
										Teléfono: IP. 23851					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-YGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	VALOR CONTRATO	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A) conforme a la fecha de inicio en SECOP II	Terminación (D-M-A) fracción conforme al tiempo establecido.							
PROFESIONALES Y/O TECNOLOGOS															
VALLE - CLEM	TECNICO	ENFERMERÍA	PSP - INSTRUCTOR	3	8	24	MAR/2023	DIC/2023	\$ 4.096.830	\$ 36.052.104	\$ 108.156.312			2.023	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
VALLE - CLEM	TECNOLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PSP - INSTRUCTOR	1	8	24	MAR/2023	DIC/2023	\$ 4.096.830	\$ 36.052.104	\$ 36.052.104			2.023	
VALLE - CLEM	TECNICO	ASESORÍA COMERCIAL	PSP - INSTRUCTOR	1	8	24	MAR/2023	DIC/2023	\$ 4.096.830	\$ 36.052.104	\$ 36.052.104			2.023	
VALLE - CLEM	TECNICO	ATENCIÓN EN INCENDIOS, RESCATES Y OTRAS EMERGENCIAS.	PSP - INSTRUCTOR	1	3		ABR/2023	JUL/2023	\$ 4.096.830	\$ 12.017.368	\$ 12.290.490			2.023	
VALLE - CLEM	TODOS LOS PROGRA	BILINGÜISMO	PSP - INSTRUCTOR	2	8	24	MAR/2023	DIC/2023	\$ 4.096.830	\$ 36.052.104	\$ 72.104.208				
TOTALES				8							\$ 264.655.218				

 Firmado digitalmente
por Marcelo Antonioni
Aguilar Montero

Marcelo Antonioni Aguilar Montero
Subdirector (E) del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM TULUA

Proyecto: Angie Vanessa Rivera Cruz – Apoyo de Contratación Servicios Personales SENIA CLEM
Reviso: María Eugenia García Londoño - Coordinación Administrativa CLEM 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Latinoamericano de Especies Menores, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por La Coordinación Administrativa del Centro de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la red de conocimiento y área temática asignada por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle en la Vigencia 2023, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto contractual.”*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Se expide en la ciudad de Cali,

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
Director Regional Valle

V.ºB.º: Darío Pérez Viveros - Coordinador del grupo de Talento Humano de la Dirección Regional.


Firmado digitalmente
por DARÍO PÉREZ VIVEROS

Proyectó: Marta C Gutierrez – Contratista contratación PSP CLEM

Revisó: María Eugenia García Londoño- Profesional G02 – Coordinadora Administrativa CLEM

Vo Bo: Marcelo Antonioni Aguilar Montero – Subdirector (E) del Centro CLEM

Anexo: Estudio previo y Análisis del Sector

 MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrenviente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamientos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Dimensión de Control Interno

Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción

Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción

Proceso	Riesgo	Contexto	Causas	Efectos	Riesgo Inherente	Riesgo Residual	Opción de manejo	Acciones	Responsables	Indicadores
Gestión Contractual	Alteración de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno/externo	Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. Revisión, verificación y elaboración de la documentación de acuerdo al marco legal vigente.	Responsable del Pocesio	Eficacia 100%
	Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratación	Interno/externo	Debilidades en la Supervisión Falta de Etica Profesional	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias	Alta	Moderado	Reducir	Revisión de los productos y documentación. Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Gestión de tecnologías de la información	Suministrar informacion falsa o alterada a través de Plataformas Tecnologicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero	Interno	Etica del talento humano	Perdida de imagen y credibilidad	Extremo	Moderado	Reducir	Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Tráfico de influencias	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias				Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad		

Gestión Documental	Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	interno	Inadecuada conservación y administración de los archivos.	Investigación disciplinaria	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar socialización de los procedimientos y programas documentales	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Tráfico de influencias	Pérdida de información crítica para a Entidad						
				Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
			Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad				Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad			
Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente	Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión.	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alta	Moderado	Reducir	Seguimiento a las PQRS	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
			Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales.	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
			Tráfico de influencias							
Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimiento del proceso de Formación.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%	
		Beneficio propios								
		Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión								

Gestión de Formación Profesional Integral	Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos	Interno	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios	Extremo	Moderado	Reducir	Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación)	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
				Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias						
			Falta de Etica Profesional	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador				Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia		
	Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular	Interno	Falta de Etica Profesional	Afectación de la Imagen Institucional	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad.	Responsable del Proceso	Eficacia 100%
Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna	Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias		Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador							
Gestión de Certificación de Competencias Laborales	Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros	Interno	Trafico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso.	Responsable del Pocesó	Eficia 100%
	Beneficio propios									
	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión		Campañas para divulgar el servicio de certificación de competencias							
Gestión de la Innovación y la Competitividad	Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones	Interno	Tráfico de influencias	Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Extremo	Moderado	Reducir	Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Pocesó	Eficacia 100%
	Beneficio propios									
	Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión									
			Tráfico de influencias	Pérdida de				Realizar sensibilización donde		

Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados	Interno	Beneficio propios	credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad	Alto	Moderado	Reducir	se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.	Responsable del Poces	Eficacia 100%
			Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión							
Gestión de Recursos Financieros	Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros	Interno	Tráfico de influencias	Detrimiento patrimonial	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación de soportes	Responsable del Poces	Eficacia 100%
			Beneficio propios	Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales.				Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.		
			Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador						
	Extralimitación de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero	Interno	Que el presupuesto no se direcciona al cumplimiento de los objetivos definidos ,	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador	Extremo	Moderado	Reducir	Verificación y validación de los procedimientos, guías, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF.	Responsable del Poces	Eficacia 100%
Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero	Interno	Error involuntario o favorecimiento de intereses personales.	Afectación de la ejecución presupuestal	Extremo	Moderado	Reducir	Revisión de la documentación relacionada con certificados y pagos.	Responsable del Poces	Eficacia 100%	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1223	Fecha Registro:	2023-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.070.989.000,00	Valor Total Operaciones:	1.840.931.531,00		Valor Actual.:	3.911.920.531,00	Saldo x Comprometer:	1.555.970.159,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1223	Fecha Registro:	2023-01-06	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912545 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2023-03-13		1.411.610.962,00			
					2023-02-07	2.070.989.000,00	429.320.569,00			
					Total:	2.070.989.000,00	1.840.931.531,00	3.911.920.531,00	1.555.970.159,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES PROGRAMA REGULAR SENA-CLEM, VIGENCIA 2023 RAD CPE No. 76-9-2023-000085
---------	--

Firmado digitalmente por Maria Eugenia Garcia L. - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo CLEM
 Fecha: 2023.03.13 16:14:43 -05'00'

Firma Responsable



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para profesional Abogado se encuentra incluido en éste.

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la red de conocimiento y área temática asignada por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle en la Vigencia 2023, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Tuluá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del 2023.

Firmado
digitalmente por
Marcelo Antonioni
Aguilar Montero

MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Angie Vanessa Rivera Cruz – Cargo: Apoyo de Contratación Servicios Personales SENA CLEM
Revisó: María Eugenia García Londoño- Profesional G02 – Coordinadora Administrativa CLEM

GFPI-F-137 V.1

No. 654 - Marzo 21 - 2023



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Línea: 76 9125 0201 hasta 76 9125 0207

856766		76_9125_201_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional in distancia, de acuerdo con la red de conocimiento y área temática asignada por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle en la Vigencia 2023, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto contractual.					
A	B	C	D	E	F	G	
80111600	76_9125_201_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la red de conocimiento y área temática asignada por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle en la Vigencia 2023, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto contractual.	Enero	Febrero	210	Días	Contratación directa.	
56766	80111600	76_9125_202_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Febrero	210	Días	Contratación directa.
56768	80111600	76_9125_203_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Febrero	210	Días	Contratación directa.
56769	80111600	76_9125_204_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Febrero	210	Días	Contratación directa.
56770	80111600	76_9125_205_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Febrero	210	Días	Contratación directa.
56771	80111600	76_9125_206_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Febrero	210	Días	Contratación directa.
56772	80111600	76_9125_207_Prestar los servicios profesionales de carácter temporal	Enero	Febrero	90	Días	Contratación directa.

GFPI-F-137 V.1



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores Regional Valle, requiere la contratación de ocho (8) personas para la prestación servicios profesionales de carácter temporal, como instructores para impartir formación relacionados con la formación profesional. Vigencia 2023.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (E) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Instructores Programa Regular
Cantidad de contratos:	Ocho (08)
Valor total de la contratación:	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$264.655.218).
CDP:	1223 del 06 enero de 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

**FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL SENA VALLE**

Proyectó: Angie Vanessa Rivera Cruz – Cargo: Apoyo de Contratación Servicios Personales SENA CLEM
Revisó: María Eugenia García Londoño- Profesional G02 – Coordinadora Administrativa CLEM
Aprobó: Johanna Jimenez- Contratista Jurídico- Centro CLEM
V.ºB.º: Marcelo Antonioni Aguilar Montero – Subdirector (E) del Centro

GFPI-F-136 V.01



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 003 DEL DÍA 16 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023										
OBJETIVO (S)	Determinar la necesidad de ampliación de la contratación efectuada y asentada en el Acta No. 2 de 16 de diciembre de 2022, realizar una revisión de los resultados del proceso de selección efectuado y ampliar, en el marco de la normatividad, el número de contratos de acuerdo a los casos planeados a continuación.									
No .	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLAN TA	CONTRATIS TA	OTRO ¿CUAL ?	DEPENDENCI A/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SE NA	AUTORIZA GRABACI ÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Jorge Ivan Noguera Jimenez	87303855	X			CLEM	jinoquera@sena.edu.co	23883	No aplica	
	Paula Andrea Urbano Gomez	29180355	X			CLEM	purbano@sena.edu.co	3164732909	No aplica	
	Nini Johanna Padilla Rincón	40189280	X			CLEM	nipadilla@sena.edu.co	23883	No aplica	
	Yudy Falla Bohorquez	66716297	x			CLEM	yfbohorquez@sena.edu.co	3177697964	N/a	
	Omar Humberto López Jiménez	16359647	X			CLEM	ohlopez@sena.edu.co	3218354383		
	Juan Andres Pedroza Vivas	94393935	X			CLEM	japedroza@sena.edu.co	3185230903	No aplica	
	Roosevelt Jose Velasquez	94365411	X			CLEM	rjvelasquez@sena.edu.co	320 6711230	No aplica	
	Marcelo Antonioni Aguilar Montero	79632783	x			CLEM	maguilar@sena.edu.co	3154714485	No aplica	





ACTA No. 003 2023		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Necesidades para Selección, verificación y contratación de instructores de formación Regular Titulada del Centro Latino americano de especies Menores para la vigencia 2023.		
CIUDAD Y FECHA: Tuluá, 16 de marzo de 2023	HORA INICIO: 08:00 am	HORA FIN: 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas Subdirección	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ul style="list-style-type: none">- Establecer la necesidad para Selección de instructores de formación para los programas de Regular Titulada y complementarios, del Centro Latinoamericano de Especies Menores para la vigencia 2023 que complementan la contratación inicial.- Alistamiento del proceso de revisión, verificación y escogencia de hojas de vida de los aspirantes del Acta No.2: "Selección de instructores de 16 de diciembre de 2022" y del banco de instructores.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Determinar la necesidad de ampliación de la contratación efectuada y asentada en el Acta No. 2 de 16 de diciembre de 2022, realizar una revisión de los resultados del proceso de selección efectuado y ampliar, en el marco de la normatividad, el número de contratos de acuerdo a los casos planeados a continuación.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>El Comité del Centro, compuesto por los abajo firmantes, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia y la Circular No. 3-2022-000192 con asunto: "Contratación de servicios personales 2023", se reunieron el día 16 de Marzo para establecer la estrategia de centro para la revisión de las hojas de vida de los aspirantes y poder seleccionar del Acta No.2: "Selección de instructores de 16 de diciembre de 2022" y del banco de instructores, y de la Agencia pública de empleo del SENA, el personal requerido para desarrollar procesos formativos para la vigencia 2023 de los programas de formación Regular Titulada y complementaria, de acuerdo con los siguientes casos, así: , de acuerdo con la planeación indicativa, Plan operativo anual, plan de acción, análisis del sector, lineamientos institucionales vigentes, circular 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, y otros lineamientos para el cumplimiento de las metas proyectadas para la Vigencia 2023.</p> <p>Caso 1: Contrato para instructor en Formación Regular para el programa de: Gestión del Talento Humano; Competencia: Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización, de acuerdo con la solicitud de la coordinación académica de comercio y servicios,</p> <p>Se procede a realizar la búsqueda en el banco de instructores del centro código N° 14508 y, como resultado existe un aspirante que cumple con el perfil y aún no había sido</p>		



contratado. Se escoge entonces del BANin un instructor restante dado que en el centro el resto ya estaban comprometidos y /o contratados.

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14508	94395777	MILTON GEOVANNY ARBOLEDA SAAVEDRA	CUMPLE	75,67	Yuly Vanesa Davila Muñoz	
		1112101574	CRHISTHOPHER MARULANDA OCAMPO	NO CUMPLE		Yudy Falla Bohorquez	No se soportó ningún documento
		1116254199	ANGELA CRISTINA GARCIA CARDONA	NO CUMPLE		Yudy Falla Bohorquez	No se soportó ningún documento
	14512	94300135	GERARDO LEYTON MARTINEZ	CUMPLE	62	Yuly Vanesa Davila Muñoz	
		94369027	HAROLD ORLANDO GUEVARA GUEVARA	CUMPLE	55,79166667	Yuly Vanesa Davila Muñoz	PROTECCION CONSTITUCIONAL
		38793277	KATERINE NARANJO VILLADA	CUMPLE	41,75	Yudy Falla Bohorquez	

Caso 2: Contrato para instructor del programa: Asesoría Comercial; Competencia: Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social.

Según solicitud de la coordinación académica de Comercio y servicios, con el código BANin 14494, los aspirantes que cumplen con el perfil son contratados, pero el área de emprendimiento para esta vigencia requiere un instructor más. Se revisan las hojas de vida, experiencia y necesidad para la formación, pero no se encuentra en nuestro banco el perfil requerido; por tal motivo se escoge de BANin Nacional, dando como resultado la escogencia de un Instructor.

ASESORIA COMERCIAL	14494	6499423	HUGO NELSON CÓRDOBA VELÁSQUEZ	CUMPLE	55,46	Yudy Falla, Yuly Vanesa Davila Muñoz	
		16362672	LUIS FELIPE GOMEZ SALDAÑA	CUMPLE	44,33	Yudy Falla, Yuly Vanesa Davila Muñoz	No se relaciona experiencia como instructor
		94366242	DIEGO CRUZ SANCHEZ	CUMPLE	40,25	Yudy Falla, Yuly Vanesa Davila Muñoz	
		1115064858	LUZ ADRIANA GUZMAN GARCIA	NO CUMPLE		Paula Andrea Urbano Gomez	No se relaciona experiencia técnica docencia e instructor

Caso 3: Contrato para instructor en Formación Regular de: Enfermería; Competencia: Administrar medicamentos según delegación, protocolos establecidos y normativa legal vigente.

- La búsqueda de perfiles bajo el código BANin 14347 arrojó Cero (0) candidatos con cumplimiento y disponibilidad para tomar el trabajo en el perfil.
- Se procede a abrir la convocatoria para contratación por medio de la Agencia Pública de empleo, ya que el centro actualmente tiene ejecución en etapa lectiva el programa técnico Auxiliar de enfermería desde la vigencia 2022, así que se procede con la contratación directa y con el perfil del instructor tomado del programa de formación bajado del diseño curricular. Se anexa captura de pantalla del diseño curricular.



	LÍNEA TECNOLÓGICA: CLIENTE RED TECNOLÓGICA: TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS DE SALUD RED DE CONOCIMIENTO: RED DE CONOCIMIENTO EN SALUD
--	---

1. INFORMACION BÁSICA DEL PROGRAMA DE FORMACION TITULADA	
1.1 Denominación del Programa:	ENFERMERIA.
1.2 Código Programa:	331120
1.3 Versión Programa:	1
1.4 Vigencia del Programa:	Fecha inicio programa: 09/02/2016 Fecha fin programa: El programa aún se encuentra vigente
1.5 Duración máxima estimada del aprendizaje (horas)	Etaapa Lectiva: 1760 horas
	Etaapa Productiva: 880 horas
	Total: 2640 horas
1.6 Tipo de programa	TITULADO
1.7 Título o certificado que obtendrá	TÉCNICO
En todo el País se cuenta con gran potencial productivo en el área de Enfermería en los diferentes niveles de complejidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y	

Según solicitud 3435065 en la agencia pública de empleo se realiza la gestión de aspirantes a la vacante propuesta que, en la actualidad se encuentra en proceso.

Empresa: SENA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES CLEM TULUA
Identificación:(NIT) 769125
Actividad económica: Educación no formal

Instructor salud
Solicitud 3435065 **Cerrado**

Registrada el 13-03-2023
Cerrada el 15-03-2023

Candidatos 5 Seleccionados 3

Candidatos Postulados

Preseleccionar Candidatos

Ver Información de la Solicitud

Duplicar Solicitud

Salir

Candidatos postulados
Los preseleccionados a su solicitud de candidatos fueron los siguientes:

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaa)
30317511	MARIA DEL CARMEN RIVERA ARENAS	2023-03-13 19:41
30317511	MARIA DEL CARMEN RIVERA ARENAS	2023-03-13 19:41
66729836	FRANCY NED RAMIREZ GOMEZ	2023-03-14 08:51
66729836	FRANCY NED RAMIREZ GOMEZ	2023-03-14 08:51
1116263691	MAYRA ALEJANDRA VIELMA GÓMEZ	2023-03-14 11:11
1116235290	YISSEL BUITRAGO LLANO	2023-03-14 13:51
20684845	LUZ MARINA ARDILA PEÑALOZA	2023-03-14 14:21

Mostrando registros del 1 al 7 de un total de 7 registros

Caso 4: Contrato para instructor Formación Regular de: Institucional de la enseñanza de idiomas – ingles, presencial, bilingüismo.

Se presenta la renuncia del instructor Héctor Mario Montaña, CC. 14795060, al contrato Número CO1.PCCNTR.4659213. Se realiza Terminación de contrato para liberar recursos y poder contratar para suplir la necesidad del perfil, continuando con la revisión en el banco de instructores y poder realizar la contratación. Se busca en el BANin 14552



los perfiles que se encuentran como si cumple para confirmar su disposición para contratar con el CLEM, se establece contacto con los postulados, pero no aceptan.

En la búsqueda del perfil a nivel Regional se encuentra disponibilidad en el Código BANin 20964 para cubrir el perfil 14552 de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial.

En adición a lo anterior, se encuentra la necesidad de un perfil más en presencial así que se sugiere abrir la convocatoria para contratación directa en Agencia Pública de Empleo.

Caso 5: Contrato para instructor en Formación Regular en: Atender incendios según procedimientos técnicos y normativa atención de incendios y rescates. Perfil: bombero.

Del perfil en BANin 14375, el aspirante no acepto las condiciones del contrato, por tanto, se buscó en la regional y en la Nacional y no se encuentran candidatos.

Se procede entonces a abrir la convocatoria para contratación en Agencia Pública de empleo, ya que se tenía el perfil creado en BANin para la necesidad de formación 2023. Se realiza la nueva convocatoria, esperando tener candidatos, según solicitud realizada en la agencia pública de empleo N° 3435514 y poder continuar con el proceso de perfil de instructor creado en el banco de instructores.

*Empresa: SENA CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES
MENORES CLEM TULUA
Identificación:(NIT) 769125
Actividad económica: Educacion no formal*

Profesor e instructor de formación para el trabajo

Solicitud 3435514 **Disponible**

Registrada el 13-03-2023

- Caso 6: Contrato Instructor para formación Regular y completaría para los programas Agropecuarios Ambiental en: Programa de conservación de recursos naturales; competencia: Desarrollar estrategias para el manejo y conservación de la flora silvestre, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad.

Se presenta la necesidad y el aporte de los coordinadores para contar en nuestro centro con el perfil solicitado, que cubra los grupos de técnico en estrategias para manejo y conservación de flora silvestre y operaciones forestales.

Se busca el perfil con los requisitos académicos de: Profesional en ciencias naturales: ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, biólogo, ecólogo, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, ingeniero químico, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines con experiencia laboral mínima de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses.



En Sistemas agropecuarios ecológicos código BANin de nuestro Centro 19999 se encuentra con el estado de si cumple a un perfil de ingeniero agrónomo, se debe constatar la experiencia en el área Forestal.

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: **GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**

Excel

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
105038	CC - 6316858	VICTOR HUGO CLAVIJO LEMOS	Contratado	Cumple	se contrata para formación regular COT.PCONTR.4659171	vihucia@gmail.com 3166265274	Valle del Cauca	Buga	Centro Latinoamericano de Especies Menores - Regional Valle	Historico de Estados
105516	CC - 76210634	JAVIER ANDRES SALAZAR PENA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Cumple el perfil.	papelot27@gmail.com 3104158280 3173615797	Valle del Cauca	Palmira	Centro Latinoamericano de Especies Menores - Regional Valle	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros Anterior 1 Siguiente

Perfil en producción agropecuaria ingeniero agrónomo:

Perfil Seleccionado
PRODUCCION AGROPECUARIA
[Consultar ayuda](#)

Historico de estados de preselección

Buscar:

Fecha registro acción	Estado	Centro	Observación	Respuesta
2023/02/10 19:32:58	Seleccionado	No Aplica		
2023/02/10 18:39:20	En Proceso de preselección	Valle del Cauca - Tuluá - Centro Latinoamericano de Especies Menores		
2022/12/27 21:37:37	Si cumple	Valle del Cauca - Tuluá - Centro Latinoamericano de Especies Menores	Cumple el perfil.	
2022/12/27 21:36:17	Para verificación	Valle del Cauca - Tuluá - Centro Latinoamericano de Especies Menores		
2022/12/18 18:11:59	Inscrito	No Aplica		

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 5 registros Anterior 1 Siguiente

Resumen Inscripción JOHN FREDY VIVEROS SALAZAR

Perfil seleccionado: PRODUCCION AGROPECUARIA

Tipo de identificación	Cédula de Ciudadanía	Identificación	1111777457
Nombre	JOHN FREDY VIVEROS SALAZAR	Correo electrónico	jfedyviveros@hotmail.com
Número de teléfono celular	3158738024	Número de teléfono	
Departamento de nacimiento	Valle del Cauca	Municipio de nacimiento	Buenaventura

Se busca en el banco de instructores, encontrando que los perfiles creados y que cumplen a nivel nacional no son de nuestra regional ni de regionales aledañas por tanto se debe evidenciar su interés.



REGIONAL	Centros de formación	Departamento	Municipio	Codigo_contratacion	Codigo programa	Programa	Codigo competencia	Competencia Laboral	Perfil	tipo de formación
4208	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Montería		22764	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
6516	Regional Narif Centro Internacional de P Nariño	San Juan de P.		16606	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
18144	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Montería		22764	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
22773	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Tierralta (Alto)		22766	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
23837	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Montería		22764	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
24384	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Montería		22764	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
27705	Regional Antic Complejo Tecnológico Mii Antioquia	Segovia		21037	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Formación para el tral
28148	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Los Córdoba		22764	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
29257	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Montería		22634	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
29969	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Montería		22764	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
30121	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Montería		22764	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
31172	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Planeta Rica		22764	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
34112	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Planeta Rica		22634	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
34623	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Montería		22634	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
38523	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Sahagún		22634	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
39288	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	Pueblo Nuevo		22766	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr
41003	Regional Córd Centro Agropecuario y de Córdoba	San Beltrán		22764	732208	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES.				Educación Formal - Pr

Se encuentra varias personas que cumplen con el perfil, se contactan y verifica para revisión de hoja de vida.

Identificación	Nombres y Apellidos	CORREO	CELULAR	CELULAR ALTERNO	Estado en el banco	Fecha creación	Fecha estado	LINK
719186	JOSE ALFREDO PATERMIN Larypatbet	*****	*****	3206687480	Inscritos	12/18/2022 18:33	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
78726014	JAIRO FERNANDO PEREZ japerbe@hc	*****	*****		Inscritos	12/18/2022 15:53	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
1073825871	KELLY DAYANA BANDA D kellydbanda	*****	*****	3205090794	Inscritos	12/18/2022 13:47	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
50917625	ANA CECILIA NIÑO RODRIGUEZ ananinorod	*****	*****	3138496147	Inscritos	12/17/2022 12:52	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
1053822796	WENDY JOHANA TRUJILLO johanatrujil	*****	*****		Inscritos	12/17/2022 21:59	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
1073824102	ANTONIO JOSE DELAHOZ adjihb@gm	*****	*****	3008756958	Inscritos	12/16/2022 11:12	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
15676812	EDGAR ANTONIO FUERT FUERTESE53	*****	*****		Inscritos	12/18/2022 16:25	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
1067860982	DELICY YEPES DURANGO delcyepesd	*****	*****	3147965832	Inscritos	12/18/2022 22:06	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
10943445	JOSE MIGUEL TAPIAS BR/josemiguel	*****	*****		Inscritos	12/18/2022 16:02	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
1085321672	VICTOR OCTAVIO PEJENC victor.pejen	*****	*****	3128626452	Inscritos	12/18/2022 16:35	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
1067861019	ANGEL MARIO FLOREZ C. licenciadoar	*****	*****	3107308353	Inscritos	12/18/2022 21:47	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi
1001971109	ANGIE SOFÍA BONEU SA sofia.boneu	*****	*****	3205135663	Inscritos	12/18/2022 13:32	*****	https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spi

Se busca el perfil en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura se encuentra EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE SISTEMAS AGROFORESTALES con varios postulados que cumplen en BANin y se contactan. Para el estudio de la hoja de vida y disposición.

1. No contesta la llamada telefónica.

Perfil Seleccionado
EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE SISTEMAS AGROFORESTALES

Histórico de estados de preselección

Fecha registro acción	Estado	Centro	Observación	Respuesta
2022/12/27 19:30:53	Si cumple	Valle del Cauca - Buenaventura - Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	cumple con el perfil requerido	
2022/12/27 19:30:37	Para verificación	Valle del Cauca - Buenaventura - Centro Náutico Pesquero de Buenaventura		
2022/12/16 13:01:06	Inscrito	No Aplica		

Resumen inscripción ANDERSON ARROYO ARROYO

Perfil seleccionado: EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE SISTEMAS AGROFORESTALES			
Tipo de identificación	Cédula de Ciudadanía	Identificación	1111744908
Nombre	ANDERSON ARROYO ARROYO	Correo electrónico	andersonarroyo1205@gmail.com
Número de teléfono celular	3165280962	Número de teléfono	24-2442130
Departamento de nacimiento	Valle del Cauca	Municipio de nacimiento	Buenaventura
Género	Masculino		

La ingeniera contesta y se pone a disposición para contratar. Su perfil cumple con la necesidad del centro.



Perfil Seleccionado

EMPREDEDOR EN PRODUCCION DE SISTEMAS AGROFORESTALES

[Consultar ayuda](#)

Histórico de estados de preselección

Buscar:

Fecha registro acción	Estado	Centro	Observación	Respuesta
2022/12/27 19:30:16	Si cumple	Valle del Cauca - Buenaventura - Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	cumple con el perfil requerido	
2022/12/27 19:29:59	Para verificación	Valle del Cauca - Buenaventura - Centro Náutico Pesquero de Buenaventura		
2022/12/16 08:38:59	Inscrito	No Aplica		

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

Resumen inscripción CATHERINE OBANDO GRUESO

Perfil seleccionado: EMPREDEDOR EN PRODUCCION DE SISTEMAS AGROFORESTALES

Tipo de identificación	Cédula de Ciudadanía	Identificación	31589748
Nombre	CATHERINE OBANDO GRUESO	Correo electrónico	kathico17@yahoo.com
Número de teléfono celular	3187512982	Número de teléfono	318-7512982
Departamento de nacimiento	Valle del Cauca	Municipio de nacimiento	Buenaventura
Género	Femenino		

CASOS POR DEFINIR:

Caso 7: Contratar un instructor de Sistemas o Manejo de Herramientas ofimáticas e Informática. Para la competencia: Registro de información en medios tecnológicos.

Caso 8: Contratar un instructor de Matemáticas para impartir formación en los programas con rediseño: Competencia: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales.

Caso 9: Contratar un instructor para impartir formación en los programas con rediseño: Competencia: Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales, ya que al mes de mayo están al 100% de programación los instructores de planta del área y se abre la necesidad de buscar otro que complemente la formación en los nuevos grupos o fichas.

Los casos anteriores se analizan y viabilizan con el fin de cumplir las metas estipuladas de los programas de formación Regular Titulada y complementarias del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores para la vigencia 2023, la planeación indicativa del Centro en Formación Regular de las áreas Agropecuaria y Ambiental, Comercio y Servicios, Transversalidad, Bilingüismo, formación virtual (titulada y complementaria).

CONCLUSIONES		
De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la verificación de las necesidades se concluye que se procederá a realizar el alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos y actas para la contratación, teniendo en cuenta los lineamientos y normativa impartida desde la Dirección General y Regional, para la ejecución y cumplimiento de metas de Formación Regular y complementaria para la vigencia 2023 .		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

GD-F-007 V04

No. 654 - Marzo 21 - 2023



Elaboración documentos necesarios para el proceso de contratación y tramitar autorización ante la Dirección Regional VALLE. Contratación	Coordinación Administrativa	A partir del 16 de marzo de 2023.
<p style="text-align: center;">ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</p> <p>Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.</p>		